POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO:

CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CZ Sinter Tech, fabricante de productos sinterizados a partir de polvos metálicos, asume el compromiso de que sus productos y servicios cumplen con los requisitos de cliente y los requisitos legales y reglamentarios, asegura que ha valorado los riesgos y oportunidades que puedan afectar a la conformidad del producto y servicio y que su objetivo es la mejora de la satisfacción del cliente. Igualmente asume la preservación ambiental del entorno en el que opera y la seguridad y salud de su personal, contratistas y comunidades vecinas. La Dirección de la organización, considera esta Política como parte integral de su negocio, por lo que se responsabiliza en asegurar su difusión, comprensión y cumplimiento en todos los niveles de la organización.

Con tal objeto se regirá por los siguientes compromisos:

- **Cumplir con la legislación aplicable, con los requisitos acordados con los Clientes y con cualquier otro compromiso voluntariamente asumido.**
- **Definir e implementar una política de responsabilidad corporativa, una política anti-soborno, el código de conducta del empleado y una política de escalación ético (política de denuncia de irregularidades)**
- **Implantar un Sistema Integrado de Gestión: Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el trabajo que aseguren el cumplimiento de esta Política y que incluyan programas de:**
 - **Asunción de la "Política de Cero defectos" como base de gestión tanto de nuestros productos como procesos.**
 - **Mejora continua de la eficacia del Sistema**
 - **Prevención de la contaminación**
 - **Reducción de los riesgos de trabajo y mejora de los ambientes laborales**
 - **Aumento de la satisfacción de los clientes**
 - **Prevención y respuestas en caso de emergencias**
- **Utilización de las instalaciones haciendo un uso racional de la energía**
- **Evaluar los impactos ambientales y los riesgos para la Seguridad y Salud en los nuevos proyectos que se emprendan**
- **Establecer y revisar regularmente los objetivos y metas del Sistema Integrado de Gestión, de forma que sean acordes con los compromisos asumidos en esta declaración**
- **Asegurar que todos los empleados y contratistas reciban la capacitación adecuada y sean competentes para cumplir con sus funciones y responsabilidades**
- **Proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Política y de los objetivos establecidos.**
- **Asegurar que la propia Política es revisada periódicamente para garantizar su continua adecuación**
- **Hacer accesible esta Política, poniéndola a disposición de cualquier entidad interesada.**

Gonzalo Fernández

Director General



CÓDIGO DE CONDUCTA DE CZ SINTER TECH

La alta dirección de CZ SINTER TECH establece para la política anti-soborno, la política de responsabilidad corporativa, el código de conducta del empleado y la política de escalación ético las siguientes directrices:

- No incurrir en competencia desleal
- No intervenir en actividades de blanqueo de capitales
- Respetar los derechos humanos fundamentales
- Respetar la libertad de asociación (Convenios nº 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT))
- Prohibir y prevenir el uso de mano de obra infantil según lo dispuesto en el Convenio 138 de la OIT (ningún trabajador tendrá menos de 15 años (14 en países en vías de desarrollo))
- Prohibir el trabajo de niños y jóvenes menores de 18 años en entornos nocivos para la salud
- Prohibir el trabajo forzoso u obligatorio conforme a lo dispuesto en el Convenio nº 29 de la OIT
- Que todos los trabajadores perciban cuando menos el salario mínimo interprofesional
- Que todos los trabajadores suscriban un contrato por escrito en el que se detalle su salario, vacaciones y horario laboral, y reciban sus correspondientes nóminas (Convenio nº 131 de la OIT)
- Que todos los trabajadores disfruten de un descanso continuado de cuando menos 24 horas cada semana según lo dispuesto en el Convenio nº 14 de la OIT
- Disponer de una estrategia sistemática para evitar toda forma de discriminación (por razón de opinión política, religión, nacionalidad, género, etnia, etc.) de conformidad con el Convenio nº 111 de la OIT
- Comprobar periódicamente las condiciones de trabajo (ergonómicas o de otro tipo) de la empresa
- Aplicar medidas adecuadas de salud y seguridad en el trabajo (instalaciones seguras, equipos de protección personal, etc.)
- Realizar un análisis de causas profundas en caso de incidente y adoptar las medidas oportunas
- Cumplir con los reglamentos de protección ambiental
- Que la organización no haya sido demandada en ninguna ocasión por vulnerar cualquiera de los principios/cuestiones mencionados anteriormente
- Garantizar la protección de datos
- Prohibir estrictamente al personal y los agentes de la organización ofrecer, pagar, prometer o autorizar:
 - Cualquier pago o cualquier otro objeto de valor;
 - a cualquier persona;
 - directa o indirectamente a través de un tercero o para un tercero;
 - para propósitos de (es decir, a cambio de);
 - o hacer que la persona actúe u omita actuar en violación de un deber legal;
 - o hacer que la persona abuse o haga mal uso de su posición; o asegurar una ventaja inapropiada, contrato o concesión;

 en beneficio de la organización o de cualquier otra parte.